

# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON ALAUSI

RESOLUCIÓN No.1

CCP-001-2015

## CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACION DEL GADMCA

### CONSIDERANDO

Que, el Art. 263 de la Constitución Política del Estado en relación al régimen de competencias exclusivas de los Gobiernos Municipales, señala en el Numeral 1 "Planificar el Desarrollo Cantonal y Formular los correspondientes Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, de manera articulada con la planificación Nacional, Regional, Provincial y Parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.

Que, el artículo 41 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas referido a los Planes de Desarrollo estipula "Los Planes de Desarrollo son las directrices principales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados respecto a las decisiones estratégicas de desarrollo en el territorio.

Que, el artículo 42 del citado Código de Planificación y Finanzas Públicas señala textualmente: Contenido mínimo de los planes de desarrollo:

- a) Diagnostico
- b) Propuesta
- c) Modelo de gestión

Que, el artículo 46 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas señala "Los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados se formularán y actualizarán con participación ciudadana, para lo cual se aplicaran los mecanismos participativos establecidos en la Constitución de la República, a ley y la normativa expedida por los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Que, el artículo 48 del Código de Planificación y Finanzas Públicas señala sobre la vigencia de los planes: " Los planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial entraran en vigencia a partir de su expedición mediante acto normativo correspondiente.

Es obligación de cada Gobierno Autónomo Descentralizado publicar y difundir sus respectivos Planes de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial, así como actualizarlos al inicio de cada gestión.

Que, según el Artículo 28 del Código de Planificación y Finanzas Públicas, en la relación a los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados indica "los Consejos de Planificación se constituirán y organizaran mediante acto normativo y estarán integrados por:

1. La máxima autoridad del ejecutivo Local, quien convocara al Consejo, lo presidirá y tendrá voto dirimente.
2. Un representante del legislativo local;
3. La o el servidor público a cargo de la instancia de planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado y tres funcionarios del Gobierno Autónomo Descentralizados designados por la máxima autoridad del ejecutivo local;
4. Tres representantes delegados por la instancias de participación de conformidad con lo establecido en la ley y sus actos normativos respectivos; y,
5. Un representante del nivel de Gobierno Parroquial en el caso de los municipios.

# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON ALAUSI

Que, de conformidad con el artículo 29 del Código de Planificación y Finanzas Publicas determina entre las funciones de los Consejos de planificación de los GADs

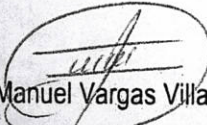
1. Participar en los procesos de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente:

## RESUELVE:

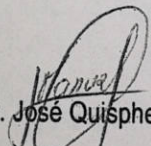
**Art 1.** Emitir criterio favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo contenidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial del Cantón Alausí, como resultado del proceso participativo de Actualización.

**Art 2.** Recomendar el trámite de aprobación de la Ordenanza que permita la vigencia del actual plan de desarrollo y ordenamiento territorial ante el legislativo del Gobierno Municipal.

Dado en el Salón de Presidentes del Gobierno Municipal de Alausí a los ocho días del mes de mayo del dos mil quince.

  
Sr. Manuel Vargas Villa

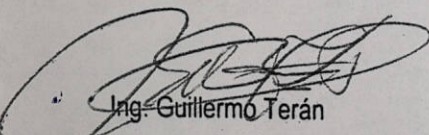
**PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACION DEL GADMCA**

  
Sr. José Quisphe

**REPRESENTANTE DEL LEGISLATIVO  
LOCAL DEL GADMCA**

Sr. Miguel Cabrera

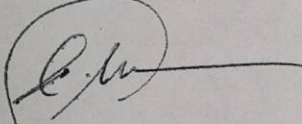
**REPRESENTANTE DE LOS  
GOBIERNO PARROQUIALES**

  
Ing. Guillermo Terán

**DIRECCION DE PLANIFICACION**

  
Ec. Diego Logroño

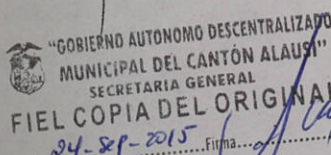
**FUNCIONARIO DELEGADO  
DE LA MAXIMA AUTORIDAD**

  
Dr. Rubén Mur

**FUNCIONARIO DELEGADO  
POR LA MAXIMA AUTORIDAD**

  
Ing. Malena Robalino

**FUNCIONARIO DELEGADO  
POR LA MAXIMA UTORIDAD**

  
"GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSI"  
SECRETARIA GENERAL  
FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
Fecha 24-5-2015 Firma

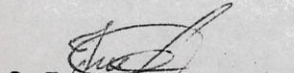
# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON ALAUSI

  
Sr. Galo Garcia


1er REPRESENTANTE DE S. P.C

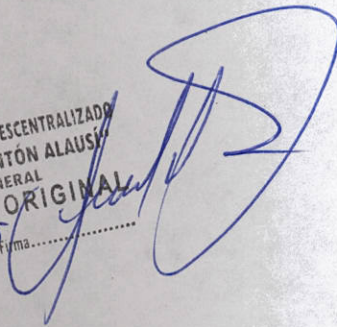
  
Srta. Tania Flores

1er REPRESENTANTE DE S. P.C

  
Sr. Francisco Quisphilema

3er REPRESENTANTE DE S.P.C

  
"GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON ALAUSI"  
SECRETARIA GENERAL  
FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
Fecha: 24-01-2015





# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ


## CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece los Art.70 y 71 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí (GADMCA), tiene el honor de convocar a los Señores/as Presidentes y vocales de las Juntas Parroquiales, Organizaciones de Segundo Grado, Comités Parroquiales del Presupuesto Participativo, Presidentes de las Comunidades, Presidentes de Barrios y ciudadanía en general a la **Asamblea Cantonal para la Socialización del Anteproyecto del Presupuesto del GADMCA correspondiente al ejercicio fiscal 2016 y la entrega formal del Mandato del "Presupuesto Participativo 2016"**.

**Lugar:** Auditorio del GAD del Cantón Alausí

**Hora:** 9h00 am

**Fecha:** miércoles 28 de Octubre 2015.

  
Sr: Manuel Vargas V.

**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON ALAUSI**

**Alausí Grande y Solidario**